



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 670-2018-R-UNAS

Tingo María, 7 de setiembre de 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El oficio 222/2018-D-FZ-UNAS-TM, de fecha 22 de agosto de 2018, presentado por el Decano de la Facultad de Zootecnia, sobre viaje en comisión de servicios, registro 2965 SG

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el Decano de la Facultad de Zootecnia, solicita autorización de viaje en comisión de servicio del 10 al 12 de setiembre de 2018, a Arequipa, para la evaluación y selección de los cerdos sintéticos adquiridos para el proyecto MEJORAMIENTO DEL PLANTEL GENETICO DE SEMOVIENTES PARA EL DESARROLLO DE LAS LABORES ACADEMICAS E INVESTIGACION DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, REGION HUANUCO; asimismo pasajes terrestres TM-LIMA-AREQUIPA-LIMA-TM;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...". En ese orden de ideas es procedente atender el viaje en comisión de servicios;

Contando con el informe 1127-2018-DPP-UNAS, de la Dirección de Planificación y Presupuesto, certificación 934 en el SIAF; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo Único .- Autorizar el viaje en comisión de servicios del Dr. DANIEL MARCO PAREDES LOPEZ, Decano de la Facultad de Zootecnia, del 10 al 12 de setiembre de 2018, a Arequipa, para la evaluación y selección de los cerdos sintéticos adquiridos para el proyecto MEJORAMIENTO DEL PLANTEL GENETICO DE SEMOVIENTES PARA EL DESARROLLO DE LAS LABORES ACADEMICAS E INVESTIGACION DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, REGION HUANUCO, a quien se le deberá otorgar pasajes terrestres TM-LIMA-AREQUIPA-LIMA-TM (S/. 140.00 Soles), viáticos por tres (3) días (S/. 630.00 Soles), con cargo a la FTE FTO. RO, tarea 129.03 DIRECCION ESCUELA PROFESIONAL DE ZOOTECNIA.

Regístrese y Comuníquese.




EFRAIN ELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR




GILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL